

	ALCALDÍA MUNICIPAL Nit. 800.099.714 - 8		Versión: 01	
			TD: Documento	
	PROCESO: CONTRATACIÓN		Fecha 24/06/2024	
	SECRETARIA DE GOBIERNO		Pág. 1 de 001	

Busbanzá, 15 enero de 2026

Doctora:

LUISA FERNANDA CRUZ PAREDES

Secretaria de Gobierno

E.

5.

D.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO MB-CD-010-2026

Por medio del presente, me permito comunicarle la designación de Supervisión contrato **MB-CD-010-2026 de fecha catorce (14) de enero de 2026**, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIO PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZA,BOYACA”**, suscrito con **JIMMY ORLANDO CRUZ CIFUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.049.650.312 DE TUNJA**, en el cual se le asignan funciones de supervisión, dando estricto cumplimiento a lo allí contenido, acogiéndose a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993: Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato, para proceder según corresponda.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en ejercicio de sus funciones.

Cordialmente,

RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Tatiana Lorena Bustacara Silva
Profesional de apoyo contratación

Página 1 de 1

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá

Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial

Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co